

Resolución CONAE N.º 013/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, SE ASIGNAN RECURSOS FINANCIEROS Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (FONAE)

Asunción, 22 de mayo de 2024

VISTO:

La Nota del Viceministerio de Políticas Sociales de fecha 21 de mayo de 2024, por el cual solicita vía resolución la aprobación del Proyecto de Almuerzo Escolar de la Gobernación del II Departamento de San Pedro. Al respecto, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, y en el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G. 072 de fecha 10 de mayo de 2024, la Gobernación del II Departamento de San Pedro ha remitido el Proyecto de Almuerzo Escolar correspondiente a dicho Departamento, y solicita la revisión técnica correspondiente.

Que, la Ley N.º 7264/2024, "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar ...", en su Artículo 3º, crea el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE) y establece que la presidencia del mismo será ejercida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Que, en la mencionada Ley, en su Artículo 5º de las funciones del CONAE, inciso d) dispone, "Establecer los mecanismos normativos y de control para la provisión del servicio de alimentación escolar a nivel nacional y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos asignados".

MIGUEL TADEO ROJAS MEZA

Ministro
Presidente Consejo Nacional de Alim. Escolar
CONAE

Que, por Dictamen Técnico N.º 10/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, elaborado por la Nutricionista, Lic. Nilda Elizabeth Benítez Martínez con Regis. Prof. N.º 1.662, se aprueba la propuesta de la Gobernación del II Departamento de San Pedro.

Que, en el Reglamento Interno del CONAE aprobado por Resolución CONAE N.º 002/24 en su artículo 6º establece la atribución del presidente del CONAE a la firma de las resoluciones emanadas del mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
RESUELVE:**

Artículo 1º

Aprobar el Proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación del II Departamento de San Pedro, para el Llamado a Licitación Pública Plurianual - Ad Referéndum, conforme al Dictamen Técnico N.º 10/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, presentado por Expediente CONAE N.º 10/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al cual se remite la presente Resolución.

Artículo 2º

Asignar Recursos Financieros a la Gobernación del II Departamento de San Pedro, para el Llamado a Licitación Pública Plurianual - Ad Referéndum, correspondiente al periodo agosto a noviembre de 2024, y a los ejercicios 2025, 2026 y hasta julio 2027 por el monto de G. 190.531.810.000.- (guaraníes ciento noventa mil quinientos treinta y un mil millones ochocientos diez mil), conforme al proyecto presentado por dicha Gobernación.

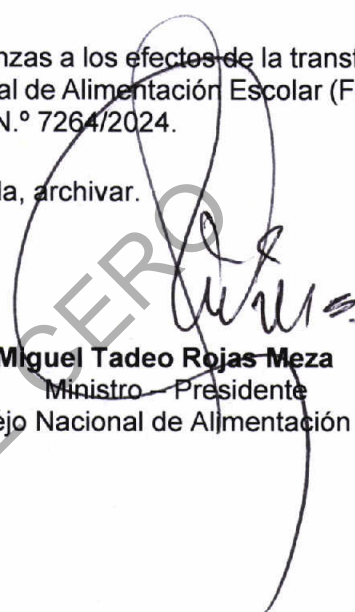
Resolución CONAE N.º 013/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, SE ASIGNAN RECURSOS FINANCIEROS Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (FONAE)

-2-

Artículo 3º **Comunicar** al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la transferencia de recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 7264/2024.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro - Presidente

Consejo Nacional de Alimentación Escolar

PROYECTO HAMBRE CERO